



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS**

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 010

SERIE 2019-2020

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS MARGINALES A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES REGULARES, TRANSITORIOS Y DE CONFIANZA QUE ESTÉN ACTIVOS Y A TIEMPO COMPLETO Y CONCEDER EL BENEFICIO DE UNA APORTACIÓN PATRONAL PARA UN SEGURO DE CÁNCER, HASTA UN MÁXIMO DE VENTICINCO (\$25) DÓLARES MENSUALES POR EMPLEADO, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Administración Municipal está comprometida con mejorar las condiciones de trabajo de los empleados municipales y proveerles mayores beneficios que fomente un clima de buenas relaciones y satisfacción en el empleado y que contribuya a su mayor productividad y eficacia.
- POR CUANTO:** Nuestra Administración, velando por la Salud y el Bienestar de nuestros empleados, ha realizado una evaluación para conceder una aportación patronal a los empleados municipales para un seguro de cáncer.
- POR CUANTO:** Un Seguro de Cáncer es un beneficio que puede ayudar a los empleados municipales a sobrellevar mejor económicamente una situación imprevista en la que se presente un diagnóstico positivo de cáncer.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal desea ofrecer, a partir del 1 de enero del 2020, a todos los empleados regulares y de confianza que estén activos y a tiempo completo un nuevo beneficio marginal que constituye en una aportación patronal para un seguro de cáncer, hasta un máximo de \$25 dólares mensuales por empleado.
- POR CUANTO:** El estimado de fondos para los primeros seis (6) meses asciende a \$19,000.00, los cuales se pagarán del Fondo Especial creado mediante la Ordenanza Núm. 02, Serie 2019-2020.
- POR TANTO:** *Yo, Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:*

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar el ampliar los beneficios marginales a los empleados municipales regulares y de confianza que estén activos y a tiempo completo y conceder el beneficio de una aportación patronal para

un seguro contra el cáncer, hasta un máximo de veinticinco (\$25) dólares mensuales por empleado.

SECCIÓN 2DA:

Este beneficio marginal comenzará a partir del 1 de enero del 2020 y los fondos para cubrir los primeros seis (6) meses se cargarán al Fondo Especial creado mediante la Ordenanza Núm. 02, Serie 2019-2020.

SECCIÓN 3RA:

La Administración Municipal incluirá en los próximos presupuestos operacionales los fondos necesarios para cubrir este beneficio marginal.

SECCIÓN 4TA:

Si cualquier parte, sección, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuese declarada invalida por un tribunal de jurisdicción competente, las sentencias, a tales efectos dictada, no afectara ni invalidara el resto de esta Ordenanza, sino que su efecto quedara limitado a aquella parte, sección, párrafo o cláusula del mismo así declarado.

SECCIÓN 5TA:

Copia certificada de esta Orden será remitida a la Legislatura Municipal para su notificación y acción correspondiente, así como a las Oficinas de Finanzas y Recursos Humanos.

Promulgada hoy, 4 de diciembre de 2019, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA